



PREES

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 170-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 360-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Opinión Nº 079-2011-GR PUNO-GRPPAT-SGIPCTI y Oficio Nº 1046-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE PRESUPUESTO ADICIONAL PARA EL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 170-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha analizado los documentos que sustentan la solicitud de ampliación de presupuesto, denominada Ampliación Presupuestal Nº 03 Mejoramiento de los Servicios Educativos de Instituto Superior Tecnológico Público de Ilave, por partidas nuevas y mayores metrados, por el importe total de S/. 273,605.30 nuevos soles, que representan el 11.81% del presupuesto total del PIP declarado viable, en base a las causales siguiente: 2.1.1 Durante los trabajos en las partidas del cerco perimétrico se han encontrado dificultades en el terreno por ser de una topografía accidentada, generando mayores metrados en las partidas de trazo replanteo preliminar, excavación para zapatas y cimientos en terreno normal, relleno compactado con material propio, eliminación de material excedente, solado de zapatas, zapatas de concreto ciclópeo, concreto en cimientos corridos, concreto de sobrecimientos, encofrado y desencofrado de sobrecimientos, concreto en columnas, encofrado y desencofrado normal en columnas, acero estructural trabajado en columnas, no considerados en el expediente técnico, perjudicando el normal desarrollo de la obra y provocando mayores gastos, tanto en costo directo como indirecto, siendo esenciales para concluir esta obra en su totalidad en todas sus metas; 2.1.2 Se encontró deficiencias en el funcionamiento de la infraestructura de la obra, generando partidas nuevas, que coadyuvan al mejor funcionamiento de dicha infraestructura; por lo que, se crearon partidas nuevas como: corte de material suelto con maquinaria en los accesos peatonales, reparación y refacción de puertas, cobertura de techo en gradas del modulo administrativo, instalaciones sanitarias exteriores, pruebas hidráulicas de desagüe y agua, distribución eléctrica general -red primaria y sub estación de distribución eléctrica-, que no se tenía consideradas en el expediente técnico, pero que es esencial ejecutarlas para una mejor funcionamiento de la infraestructura del ISTP y concluir esta obra en su totalidad en todas sus metas; 2.1.3 Para la conclusión de la obra se necesita un presupuesto de S/. 273,605.30 nuevos soles, el mismo que equivale al 11.81%, haciendo un acumulado porcentual con las Ampliaciones Presupuestales Nº 01, 02 y 03, equivalente al 30.53% con respecto al PIP viable:

VARIACIÓN EN LA FASE DE INVERSIÓN		
DESCRIPCIÓN	MONTOS DV	% VARIACIÓN
PRESUPUESTO VIABLE SEGÚN PERFIL	2'315,755.00	
EXPEDIENTE I ETAPA	933,359.75	
EXPEDIENTE II ETAPA - ASIGNADO	1'383,064.00	
ADICIONAL Nº 01 II ETAPA	230,116.57	
ADICIONAL Nº 02 II ETAPA	202,548.61	
ADICIONAL Nº 03 II ETAPA	273,605.30	
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	3'022,694.23	130.53 %
VARIACIÓN RESPECTO AL PIP	706,939.23	30.53 %

2.1.4 La Ampliación Presupuestal Nº 03, a nivel de presupuesto, se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO
MAYORES METRADOS	66,899.26
PARTIDAS NUEVAS	169,069.10
<b>DESAGREGADO DE PRESUPUESTO</b>	
COSTO DIRECTO	235,968.36
GASTOS GENERALES (9.00%)	21,237.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4.00%)	9,438.73
GASTOS DE LIQUIDACIÓN DE OBRA (1.95%)	4,601.38
GASTOS DE MONITOREO (1.00%)	2,359.68
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>273,605.30</b>

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la Ampliación Presupuestal Nº 03 para el PIP materia del presente acto resolutorio, por partidas nuevas y mayores metrados, por el monto de S/. 273,605.36 nuevos soles, según el cuadro





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

### Resolución Gerencial General Regional

Nº 414 -2011-GGR-GR PUNO

06 DIC 2011

PUNO, .....

analítico que incluye en la última página del Informe N° 170-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP; recomendando que se hagan suyas las conclusiones y se continúe con el trámite de aprobación;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 360-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, señala que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI en su Opinión N° 079-2011-GR PUNO-GRPPAT/SGIPCTI indica que el presupuesto adicional solicitado se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Directiva General del SNIP; en consecuencia, propone la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático necesaria, para lo cual debe efectuarse la anulación de recursos presupuestarios del proyecto 2113088 Mejoramiento de los Servicios Educativos de la IES Santa Rosa de la ciudad de Puno, provincia de Puno, por la cantidad de S/. 10,209.00 nuevos soles, 2112881 Implementación de Equipo Ventilador Mecánico Adulto Pediátrico para el Hospital de Ilave, Red de Salud El Collao por la suma de S/. 109,000.00, 2112890 Implementación de una Ambulancia para el Hospital Carlos Monge Medrano de Juliaca – San Román – Puno por la cantidad de S/. 1,500.00 nuevos soles; en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO.- APROBAR** el AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 para el proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO DE ILAVE, conforme al siguiente detalle:

- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03 : S/. 273,605.36 NUEVOS SOLES
- PORCENTAJE DE INCIDENCIA RESPECTO DEL PIP VIABLE : 11.81 %

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALCIDES HUAMANI PERALTA**  
GERENTE GENERAL REGIONAL